A QUIEN INTERESE:

En cumplimiento a lo que establece el **Artículo 10 numeral 27** de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, **SE HACE SABER QUE**: el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI- durante el año 2022, no cuenta con información para presentar, en virtud que a la fecha no se han emitido resoluciones para declarar como reservada o confidencial ninguna información, solo las que la ley indica.

Mirna Medina
Técnico de Acceso a la Información
Dirección de Comunicación Social
Conadi

Vo.Bo.
Licda. Dania Moscoso
Directora General
Conadi